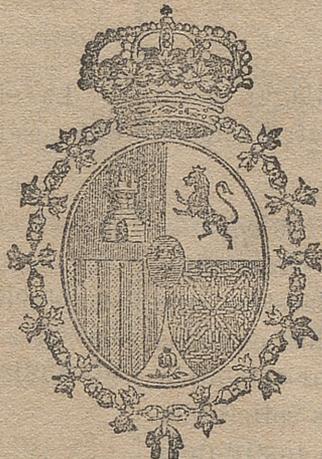


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Seccion primera.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Enero de 1894.)

### Seccion cuarta.

NÚM. 118.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

#### PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

*De niños.*

La elemental completa de Elgueta, con

625 pesetas, casa y retribuciones municipales.  
La id. id. de Iciar Deva, con 625 id. id.

*Mixta.*

La elemental completa de Berrobi, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

*De niños.*

La elemental completa de Barruelo de Santullán, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental completa de Soto, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Bielva, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De niñas.*

La elemental completa de Navarniz, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de Villagarcía de Campos, con 750 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Enero de 1894.—El Vice-rector, *Dr. Andrés de Laorden.*

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

## PROVINCIA DE BURGOS.

*De niños.*

La elemental completa de Salas de los Infantes, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Aguilera, con 825 id. id.

*Mixta.*

La elemental completa de Nofuentes, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Miranda de Ebro, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

*De niñas.*

La elemental completa de Cegama, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE PALENCIA.

*De niños.*

La elemental completa de Castrillo de Villavega, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Cordovilla la Real, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

La elemental completa de Azoños y Maño, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La elemental completa de Potes, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de San Pedro del Romeral, con 625 id. id.

La id. id. de Bustablado, con 625 id. id.

## PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De niñas.*

La elemental completa de Abando y Ciervana, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niñas.*

La elemental completa de San Pedro de Latarce, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Valverde de Campos, con 625 idem idem.

*De ambos sexos.*

La elemental completa de El Campillo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras

que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Enero de 1894.—El Vice-rector, *Doctor Andrés de Laorden*.

LISTA de las Escuelas públicas elementales incompletas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por concurso único.

#### PROVINCIA DE ALAVA.

*De ambos sexos.*

La de Berantevilla, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.  
 La de Nancelares de la Oca, con 400 id. id.  
 La de Olaeta, con 400 id. id.  
 La de Oyardo, con 400 id. id.  
 La de Ulibarri-Arana, con 350 id. id.  
 La de Urarte, con 350 id. id.  
 La de Alveniz, con 300 id. id.  
 La de Armiñon, con 300 id. id.  
 La de Ulibarri-Jauregui, con 300 id. id.  
 La de Cestafe, con 280 id. id.  
 La de San Roman, con 280 id. id.  
 La de Angostina, con 250 id. id.  
 La de Arbulo, con 250 id. id.  
 La de Gamiz, con 250 id. id.  
 La de Hijona, con 250 id. id.  
 La de Mendarozqueta, con 250 id. id.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

*De ambos sexos.*

La de Valluercanes, con 562'50 pesetas, casa y retribuciones municipales.  
 La de Quintanarraya, con 531'75 id. id.  
 La de Vivanco, con 500 id. id.  
 La de Quintanaloma, con 500 id. id.

La de Vizmallo, con 500 id. id.  
 La de Montejo de San Miguel, con 500 idem idem.  
 La de Valdazo, con 500 id. id.  
 La de Cerratón de Juarros, con 500 id. id.  
 La de Quintanilla del Rebollar, con 500 idem idem.  
 La de Revillagodos, con 500 id. id.  
 La de Ahedo, con 500 id. id.  
 La de Avellanosa de Rioja, con 500 id. id.  
 La de Guinición y Montañana, con 500 id. id.  
 La de Villanueva de Puerta, con 468'75 idem idem.  
 La de Itero del Castillo, con 468'75 id. id.  
 La de Ranera, con 450 id. id.  
 La de Castromorca, con 450 id. id.  
 La de Reinoso, con 450 id. id.  
 La de Rezmondo, con 450 id. id.  
 La de Villalmondar, con 450 id. id.  
 La de Rebolledo de la Torre, con 437'50 idem idem.  
 La de San Mamés de Burgos, con 437'50 idem idem.  
 La de Alcocero, con 412'50 id. id.  
 La de Barcina de los Montes, con 412'50 idem idem.  
 La de Villangomez, con 412'50 id. id.  
 La de Susinos, con 412'50 id. id.  
 La de Villanueva de los Montes, con 400 idem idem.  
 La de Hogueta, con 400 id. id.  
 La de Villorejo, con 375 id. id.  
 La de La Vid de Bureba, con 375 id. id.  
 La de Aldea del Pinar, con 350 id. id.  
 La de Santa Olalla de Bureba, con 343'75 idem idem.  
 La de Cascajares de Bureba, con 343'75 idem idem.  
 La de Arauzo de Salce, con 312'50 id. id.  
 La de Villela, con 312'50 id. id.  
 La de Pino de Bureba, con 281'25 id. id.  
 La de Renuncio, con 250 id. id.  
 La de Castrecías, con 250 id. id.  
 La de Páramo, con 250 id. id.  
 La de Eterna, con 250 id. id.  
 La de Mozares, con 250 id. id.  
 La de Panizares, con 250 id. id.

#### PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

*De ambos sexos.*

La de Mendazo (Elgoibar), con 412 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Alzola (Eluobar), con 250 id. id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

*De niños.*

La de Villalaco, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De niñas.*

La de Villalaco, con 200 pesetas, casa y retribuciones municipales.

*De ambos sexos.*

La de Quintanatello, con 500 pesetas, casa y retribuciones Estado y municipales.

La de Valdegama, Villacibio y Pozancos, con 500 id. id.

La de Verdeña, con 500 id. id.

La de Villaescusa de Ecla, con 500 id. id.

La de Villorquite del Páramo, con 500 idem idem.

La de Casavega y Camasobres, con 500 idem idem.

La de Amayuelas de Arriba, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Villaldavin, con 350 id. id.

La de San Llorente de la Vega, con 312'50 idem idem.

La de Villodre, con 312'50 id. id.

La de Ledigos, con 312'50 id. id.

La de Boada de Campos, con 300 id. id.

La de Belmonte, con 275 id. id.

La de Polvorosa, con 250 id. id.

La de Moslares, con 250 id. id.

La de Micieces de Ojeda, con 250 id. id.

La de Vidrieros, con 200 id. id.

La de Villamelendro, con 200 id. id.

La de Recueva, con 200 id. id.

La de Rueda y Vallespinoso, con 200 idem idem.

La de San Pedro Moarves, con 200 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

*De ambos sexos.*

La de Renedo, con 500 pesetas, casa y retribuciones Estado y municipales.

La de Quintanilla y Rucandio, con 500 idem idem.

La de Aguera de Trucios, con 500 id. id.

La de Sarceda, con 400 id. id.

La de Carasa, con 400 id. id.

La de Hces, con 400 idem idem.

La de Aradillos, con 400 id. id.

La de Villar, con 400 id. id.

La de Pisueña, con 400 id. id.

La de Revilla, con 400 id. id.

La de Soto y Rucandio, con 400 id. id.

La de Valdeprado y Cueva, con 400 id. id.

La de Turiezo, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Guemes, con 500 id. id.

La de Correpoco, con 410'06 id. id.

La de Omoño, con 410 id. id.

La de Carmona, con 400 id. id.

La de Tresviso, con 400 id. id.

La de Barreda, con 400 id. id.

La de Vicaña, con 375 id. id.

La de San Vicente del Monte, con 300 idem idem.

La de los Tomasos, con 275 id. id.

La de Santullan, con 250 id. id.

La de Ornedillo y Quiera, con 200 id. id.

La de Entrambasaguas y Lomba, con 187'50 id. id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De ambos sexos.*

La de Arrazola, con 350 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Aracaldo, con 288 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De ambos sexos.*

La de Gatón de Campos, con 566'30 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La de Overuela (La), con 500 id. id.

La de Villaesper, con 289'50 id. id.

La de Roturas, con 257'50 id. id.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud, pero sin derecho estos á obtener plaza en el caso de haber aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Enero de 1894.—El Vice-rector, *Dr. Andrés de Laorden.*

Num. 131.

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1893 á 1894.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALLES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de paseos, jardines y viveros por los obreros de ordinario. . . . .	230	13							
Id. id. por los obreros del plús. . . . .	645	35							
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	575	34							
Id. de caminos vecinales. . . . .	339	11							
Extraccion de grava y arena para caminos y desmonte del edificio Galera vieja por los obreros del plús. . . . .	3946	85							
Reparacion en el Matadero público. . . . .	99	82							
Conservacion de fuentes y cañerías. . . . .	27	12							
Total . . . . .	5863	72		Total materiales y huebras.					

## RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	5863	72
Idem los materiales y huebras. . . . .	»	»
TOTAL PESETAS. . . . .	5863	72

Valladolid 5 de Enero de 1894.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Ramon Pardo.

NUM. 128.

**Ayuntamiento constitucional de  
Ataquines.**

Para cumplir las disposiciones del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y á fin de proceder con la oportunidad debida á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal en el próximo ejercicio económico de 1894 á 1885, se hace saber á los vecinos y forasteros terratenientes en este pueblo que hayan sufrido alteracion en su riqueza, que durante el plazo de un mes, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones por duplicado en que se hagan constar dichas alteraciones, adhiriendo á uno de los ejemplares un timbre móvil de 10 céntimos y exhibiendo los documentos fehacientes que justifiquen aquellas, no admitiéndose ninguna que se presente fuera del término marcado.

Ataquines 12 de Enero de 1894.—El Alcalde, Daniel Galvan.—El Secretario, Felipe Casado.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martin  
Bamba  
Bahabon  
Becilla de Valderaduey  
Brahajos de Medina  
Castroponce  
Gomeznarro  
Herrín de Campos  
Mojados  
Moral de la Paz  
Renedo de Esgueva  
Roturas  
Santa Eufemia  
Santibañez de Valcorba  
Velascálvaro  
Villalba de Adaja  
Villardefrades  
Villarmentero  
Villavaquerin de Cerrato  
Villavellid

NUM. 123.

**Alcaldia constitucional de  
Moral de la Paz.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de treinta días siguientes al en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Moral de la Paz 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Fortunato Brezmes.—P. A. del A., Teodoro Martínez, Secretario.

Núm. 125.

**Ayuntamiento constitucional de  
Becilla de Valderaduey.**

Terminado por la Junta pericial de esta villa el Registro fiscal de todas las fincas urbanas existentes en este término municipal en cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 4 de Febrero último, queda de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en el mismo comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Becilla de Valderaduey 7 de Enero de 1894.—El Alcalde, Agustin del Agua.—Por su mandado, El Secretario, Gerónimo del Agua.

Núm. 126.

**Ayuntamiento constitucional de  
Villafuerte.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de doscientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales para la asistencia de

veinte familias pobres y transeuntes enfermos de la misma clase, quedando en libertad el agraciado para contratar con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de treinta días á contar desde el que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafuerte 11 de Enero de 1894.—El Alcalde, Teodoro Fuente.

NÚM. 142.

#### **Ayuntamiento constitucional de Brahojos de Medina.**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el registro fiscal de todas las fincas urbanas existentes en este término municipal en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Febrero de 1893, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho término no serán oídas las que se formulen.

Brahojos 7 de Enero de 1894.—El Alcalde, Emilio Gutierrez.—P. S. M., El Secretario, Pantaleon Sanchez.

NÚM. 143.

#### **Ayuntamiento constitucional de San Pelayo.**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el registro fiscal de todas las fincas urbanas existentes en este término municipal en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Febrero de 1893, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, du-

rante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

San Pelayo á 11 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Gonzalez.

### **Seccion quinta.**

NÚM. 144.

#### **Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.**

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gregorio Moreno Moratinos, cuyas señas al final se expresarán y de paradero ignorado, cuyo último domicilio le ha tenido en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número dos, para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala de este Juzgado, para ampliarle su indagatoria en la causa que se le sigue sobre tentativa de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asímismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á trece de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Benito Fernandez.

#### *Señas del Gregorio Moreno.*

Estatura regular, ojos y pelo negro, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada, usa bigote y viste traje de patén claro, compuesto de americana, pantalon y chaleco, pañuelo de seda al cuello, sombrero inglés negro y calza botas de paño con punteras de becerro.

Núm. 133.

## CÉDULA DE CITACION.

Por la presente cédula se cita y llama á D. Damian Barbosa, vecino que fué de Valladolid, domiciliado en la calle de los Moros, número cinco, y hoy se dice vecino de Madrid, para que sin excusa ni pretexto alguno y bajo el apercibimiento que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante la Seccion primera de la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Valladolid, el día veintidos de los corrientes y hora de las nueve y media de su mañana, para la asistencia á las sesiones del juicio oral de la causa criminal seguida en este Juzgado contra Porfirio Negro Luengo, vecino de Villardefrades, por malversacion; pues así lo tiene acordado este Juzgado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Mota del Marqués Enero doce de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Actuario, José Martin.

---

 Núm. 119.

**El Comisario de Guerra de primera clase,  
Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña.**

Hace saber: Que el día primero de Febrero próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagón en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo á rbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 10 de Enero de 1894.—Domingo Garcés.

*Artículos que deben adquirirse.*

Harina de primera clase superior. Precio por quintal métrico.

Cebada de primera clase. Precio por quintal métrico.

Paja trillada de trigo ó cebada. Precio por quintal métrico.

Talon núm. 23.

---

## Seccion sexta.

---

### GRAN CORTA-PODA

---

Se hace de leñas maderables, cascabies y de carboneo, en la dehesa encinal, junto á Villalpando, cuarteles 1.º y 3.º Se admiten proposiciones, bajo el tipo de 12.500 pesetas en Madrid, Recoletos 21, en la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Peñacanda de Bracamonte; en Zamora, Rua 56, domicilio del Administrador de dicho Excmo. Sr. donde se hallarán de manifiesto las condiciones.

Talon núm. 6.

---

VALLADOLID.—1894.

---

IMPRESA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

*Palacio de la Diputacion.*